

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18637 BARCELONA

Edicto

M.^a José Hompanera González, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número asunto: Concurso abreviado 11/2018 Sección: B.

NIG: 0801947120188000075.

Fecha del auto de declaración: 22 de febrero de 2018 aclarado por fecha 5 de marzo de 2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: La Terrenal Stores, S.L., con B66211624, con domicilio en calle Pau Claris, 190, bajos, local 2, de Barcelona.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal:

GS Insolvency Management, quien designa a Juan Manuel Espejo Merelo de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Balmes, 209 – 2.º 1.º - 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concurstal@gimenez-salinas.es

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en av. Gran Vía de les Corts Catalanes, 111 (edif. C), Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 13 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020742-1